

ACUERDO 0781/SO/26-08/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), respectivamente, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de las Leyes en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que es facultad del Pleno de “EL INFODF” de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como el artículo 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
3. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF y 13, fracción XVII, del Reglamento interior; es atribución del Pleno de este Instituto la aprobación y celebración de convenios, además de implementar mecanismos de coordinación con los tres órganos de gobierno del Distrito Federal, así como con Entes Autónomos del Distrito Federal, Entes homólogos a nivel federal y de otras Entidades Federativas.
4. Que por otra parte, la “CDHDF” declara que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía funcional y presupuestal; de

conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 6 de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993 y sus últimas reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014; así como en el artículo 5° de su Reglamento Interno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de agosto de 2002 y sus últimas reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2014, así como los artículos 1 y 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente al 2015.

5. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación, y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano, y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; así como combatir toda forma de discriminación y exclusión consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.
6. Que entre sus atribuciones legales se encuentra impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal, promover el estudio, la enseñanza, la educación y la divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial, promover y fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en la materia de su competencia, y celebrar convenios de colaboración con autoridades y organizaciones de defensa de los derechos humanos
7. Que la “CDHDF” ha solicitado apoyo económico al “INFODF” como co-convocante del Décimo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
8. Que el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es establecer las bases y mecanismos mediante los cuales el “INFODF” apoyará como co-convocante del **Décimo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM)**, en adelante el “Congreso” que tendrá verificativo en la Ciudad de México, los días 3 y 4 de septiembre del presente año, con el tema: **“Derechos Humanos, Seguridad y Justicia”**, en el Hotel Royal Pedregal, ubicado en Periférico Sur No. 4363, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
9. Que la “CDHDF” se compromete a pagar los gastos relativos a la logística general del “Congreso”, que incluye a los ponentes.

10. Que el “INFODF”, se compromete a colaborar cubriendo gastos relativos a la organización y/o celebración del “Congreso”, por un monto de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N)**, incluido el impuesto al Valor Agregado.
11. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
12. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Colaboración que celebran la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Colaboración que celebran la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), conforme al documento que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para, en su caso realizar las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de agosto de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.


**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**